#### **ANEXO**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS Y EN LA COSECHA DEL POROTO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

### VIGENCIA: A partir del 1° de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022

VIGENCIA: A partir dei 1° de diciembre de 2021 nasta ei	31 de enero de	2022
		Asignación no
		remunerativa
		previsional
Jornal mínimo garantizado	\$ 2.272,68	\$ 342,71
		Asignación no
	Con S.A.C.	remunerativa
MOVIMIENTO A GRANEL	Por quintal	previsional
1) Descargar cereal a granel o gravitación directa	\$ 1,25	\$ 0,18
2) Descargar cereal a granel paleando. Para la cuadrilla	\$ 7,15	\$ 1,05
3) Descargar cereal a granel mediante el uso de plata-		
forma hidráulica y/o media plataforma	\$ 1,25	\$ 0,18
4) Descargar a granel paleando sobre chimango	\$ 8,69	\$ 1,28
5) Descargar a granel paleando para un solo costado	\$ 8,69	\$ 1,28
6) Cargar a granel con impulsor mecánico y/o por		
gravitación	\$ 1,25	\$ 0,18
7) Paleo en medios de transporte	\$ 7,15	\$ 1,05
8) Palear en silos, galpón o celdas sin aireación o		
ventilación	\$ 7,15	\$ 1,05
9) Palear en silos, galpón o celdas con aireación o		
ventilación	\$ 5,08	\$ 0,75
10) Palear en silos subterráneos	\$ 81,02	\$ 11,92
11) Palear en silos de campaña	\$ 83,21	\$ 12,24
12) Transbordo de cereal a granel de galpón a galpón, de		
silo a silo, de galpón a silo o de silo a galpón con paleo	\$ 6,82	\$ 1,00
13) Tendida surqueada de cereal	Convencional	

El recorrido del paleo no podrá exceder de TRES (3) metros. Cuando así fuere se aplicará otro movimiento por cada TRES (3) metros.

Cuando se trabaje con alpiste o sorgo, los salarios sufrirán un recargo del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%).

(3270).		
14) Alimentar el barredor de silo, galpón o celda	\$ 8,69	\$ 1,28
15) Alimentar el sin fin en galpón o celda	\$ 8,69	\$ 1,28
16) Carga a granel en vagones	\$ 2,17	\$ 0,32
47) Assistados a abustados do correl	Con S.A.C. Por tonelada	•
17) Aspiradora o chupadora de cereal	\$ 104,68	\$ 15,40
		Asignación no
	Con S.A.C.	remunerativa
	Por unidad	previsional
18) Paleo de base chica de silo. Hasta QUINCE (15)		
toneladas inclusive de paleo	\$ 2.294,62	\$ 337,57
19) Paleo de base mediana de silo. Más de QUINCE (15)		
toneladas hasta TREINTA (30) toneladas inclusive de		
paleo	\$ 4.261,84	\$ 626,98
20) Paleo de base grande de silo. Más de TREINTA (30)		
toneladas hasta SESENTA (60) toneladas inclusive de		
paleo	\$ 5.573,37	\$ 819,93
21) Más de SESENTA (60) toneladas, a acordar entre las		
partes.		

Los movimientos a granel N° 17),18),19) y 20) sufrirán un recargo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) cuando se realicen en chacra e incluyen el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), en concepto de insalubridad.-

En los pilotes o estibas que no se utilicen cintas, planchas o burros pasando la séptima camada de bolsas los salarios sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%). Cuando la estiba o pilote supere las DIECIOCHO (18) bolsas de altura los salarios sufrirán un recargo del VEINTE (20%). El mismo porcentaje se aplicará al rebaje de los mismos.

#### MOVIMIENTO DE BOLSAS

		Asignación no
	Con S.A.C.	remunerativa
Distancia hasta DIEZ (10) metros	Por bolsa	previsional
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 11,53	\$ 1,70
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 14,44	\$ 2,12
3) Estibador o pilero	\$ 2,56	\$ 0,38
4) Parada de bolsas de vehículos	\$ 4,09	\$ 0,60
5) Acomodada de bolsa "pistín" en camión o carro	\$ 3,14	\$ 0,46
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7)		
bolsas de altura	\$ 4,35	\$ 0,64
7) Pulseada de bolsa	\$ 4,35	\$ 0,64
8) Corte de boca y vaciada de bolsa de camión o carro,		
sin movimiento derecho	\$ 5,68	\$ 0,84
9) Cargar cortando sobre camión con cinta	\$ 18,07	\$ 2,66
10) Cargar cortando sobre camión sin cinta	\$ 27,10	\$ 3,99
11) Cargar cortando sobre cinta o chimango	\$ 15,89	\$ 2,34
12) Traspile interno de bolsa de pila a pila	\$ 15,89	\$ 2,34
13) Transborde de bolsas de galpón a galpón con cinta	\$ 27,44	\$ 4,04
14) Transborde de bolsa de galpón a galpón sin cinta	\$ 41,25	\$ 6,07
15) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto		
porte. Movimiento completo	\$ 25,30	\$ 3,72
16) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto		
porte. Movimiento completo	\$ 25,30	\$ 3,72
17) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de bajo		
porte. Movimiento completo	\$ 28,21	\$ 4,15
18) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de bajo		
porte. Movimiento completo	\$ 28,21	\$ 4,15

19) Embolsar a pala, coser y estibar. Movimiento		
completo	\$ 43,47	\$ 6,40
20) Embolsar a boquilla de camión o carro, coser y		
estibar. Movimiento completo	\$ 43,47	\$ 6,40
21) Recargo por pesar	\$ 11,53	\$ 1,70
22) Cambio de bolsas. Sin destino	\$ 21,74	\$ 3,20
23) Cambio de bolsas con destino "estibar o cargar"	\$ 25,98	\$ 3,82
24) Lauchero por día	\$ 2.895,89	\$ 426,03

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

### MANIPULEO DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS:

		Asignación no
	Con S.A.C.	remunerativa
Distancia hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa	previsional
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 14,30	\$ 2,10
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 17,29	\$ 2,54
3) Estibador o pilero	\$ 4,35	\$ 0,64
4) Parada de bolsas de vagón, camión o carro	\$ 4,35	\$ 0,64
5) Acomodada de bolsa "pistín" en camión o carro	\$ 4,35	\$ 0,64
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7)		
bolsas de altura	\$ 4,35	\$ 0,64
7) Pulseada de bolsas	\$ 4,35	\$ 0,64
8) Traspile interno de bolsas de pila a pila	\$ 32,62	\$ 4,80
9) Traslado de bolsas de galpón a galpón con cinta	\$ 32,62	\$ 4,80
10) Traslado de bolsas de galpón a galpón sin cinta	\$ 43,47	\$ 6,40
11) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto		
porte. Movimiento completo	\$ 43,47	\$ 6,40

12) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto				
porte. Movimiento completo	\$ 43,47	\$ 6,40		
13) Embolsar, coser y cargar en embolsadero con corte				
automático. Movimiento completo	\$ 37,97	\$ 5,59		
14) Embolsar, coser y cargar en embolsadero				
automático. Movimiento completo	\$ 37,58	\$ 5,53		
15) Embolsar en embolsadero neumático	\$ 19,48	\$ 2,87		
16) Descarga de vagón a granel, por quintal	\$ 10,10	\$ 1,49		
17) Descarga de camión a granel, por quintal	\$ 9,38	\$ 1,38		
18) Recargo por pesada	\$ 7,19	\$ 1,06		
19) Rompe cascote "lauchero"	\$ 2.895,89	\$ 426,03		
20) Carga y descarga de agroquímicos	\$ 6,43	\$ 0,95		
21) Carga y descarga de agroquímicos en latas y				
bidones por VEINTE (20) litros	\$ 6,43	\$ 0,95		
22) Carga y descarga de agroquímicos en tambores de				
DOSCIENTOS CINCO (205) litros	Convencional			
Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta				

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut-supra*.

		Asignación no
		remunerativa
MOVIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES		previsional
1) Mover cinta o chimango	\$ 434,77	\$ 63,96
2) Mover burro o planchada o caballete	\$ 434,77	\$ 63,96
3) Mover embolsadero de alto porte	\$ 650,93	\$ 95,76
4) Transportar balanza de alto o bajo porte	\$ 434,77	\$ 63,96
5) Movimiento de Ionas	\$ 217,39	\$ 31,98
6) Tapada de silos, montones o pilas	\$ 1.085,70	\$ 159,72
7) Descargar o cargar latas o cajas, por unidad	\$ 11,53	\$ 1,70
8) Carga y/o descarga de atados de bolsas vacías	\$ 2,84	\$ 0,42
9) Molienda de granos en bolsas para preparación de	\$ 26,79	\$ 3,94

alimentos y/o terceros. Movimiento completo		
10) Carga o descarga de arena o piedras, por tonelada	\$ 270,74	\$ 39,83
11) Carga o descarga de ladrillos, por MIL (1000	\$ 1.086,20	\$ 159,80
12) Descarga de bolsas de cemento	\$ 32,56	\$ 4,79
13) Descarga de bolsas de cal o calcemit	\$ 19,79	\$ 2,91
14) Descarga de bolsas de harina	\$ 32,56	\$ 4,79
COSECHA DEL POROTO		
Jornal mínimo garantizado	\$ 2.259,86	\$ 332,46
1) Juntar y acordonar poroto por hectárea	\$ 6.779,24	\$ 997,33
2) Juntar, acordonar y engavillar por hectárea	\$ 11.298,95	\$ 1.662,25
3) Arrancado a mano y engavillar, por hectárea	\$ 15.818,50	\$ 2.327,15
4) Acordonar solamente – jornada de OCHO (8) horas	\$ 3.389,66	\$ 498,67



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.